



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS
CANTON OÑA,
OTORGADA POR FLAVIO ARNULFO RAMON RAMON,
CUANTIA: 1396,00 USD.**

En la cabecera Cantonal de Oña, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ocho días del mes de octubre de dos mil seis, ante mí, doctora Diana Heras Rodríguez, Notario Público Primero de este cantón, comparece FLAVIO ARNULFO RAMON RAMON en su calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, conforme justifica con su nombramiento, insertándose una copia certificada a la matriz, es ecuatoriano, mayor de edad, chofer profesional, domiciliado en el Cantón Oña, a quien de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultado legal de la escritura que se celebra y compareciendo en forma libre y voluntaria, me manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, la que coplada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, /al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTE.- Por intermedio de esta minuta, comparece a celebrar la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social FLAVIO ARNULFO RAMÓN RAMÓN, /en su calidad de gerente y representante legal de la COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, /conforme justifica con su nombramiento; es ecuatoriano, casado, mayor de edad, chofer profesional y domiciliado en el Cantón Oña; capaz ante la ley para realizar todo acto y contrato. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES.- A). La COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público Primero del Cantón Oña, Doctor Iván Arévalo Moscoso e inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón con el número UNO, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; /B). La junta universal de accionistas de fecha veinte y ocho de julio de dos mil seis, /con los votos favorables de la unanimidad de los accionistas de la compañía, resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de la mencionada junta, insertándose una copia certificada a la matriz. **TERCERA:** AUMENTO DE CAPITAL.- En razón

de lo resuelto por la Junta universal de accionistas que se menciona en el literal B) de la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital social actual que es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA éste ascienda a DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el mismo que se encuentra pagado por compensación de créditos en las proporciones constantes en el cuadro de Integración de aumento capital, insertándose una copia certificada a la matriz. Todos los accionistas de la compañía tienen la nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Conforme a lo resuelto por la Junta universal de accionistas mencionada en el literal B) de la **cláusula segunda**, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo posterior tendrá el texto que consta en el acta de la referida Junta universal de accionistas; esto es, "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y dividido en dos mil doscientas ochenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

QUINTA: DECLARACIONES.- En consideración a lo expuesto en las cláusulas anteriores, y en base a la expresa autorización de la junta universal de accionistas, el otorgante, en su calidad de gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA** declara aumentado el capital social y reformado el Estatuto Social de la compañía; bajo juramento declara la real y correcta conformación del cuadro de integración de aumento de capital.

SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Flavio Arnulfo Ramón Ramón, en su calidad de gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA**, bajo juramento manifiesta que su representada no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

SEPTIMA: Se deja sin efecto legal la escritura pública de aumento de capital celebrada el veinte de octubre de dos mil cinco ante la suscrita Notaria. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, firma ilegible doctor Jorge Bustos Vásquez - Abogado con matrícula ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que el otorgante me entrega y que queda elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. **S I G U E**
N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N



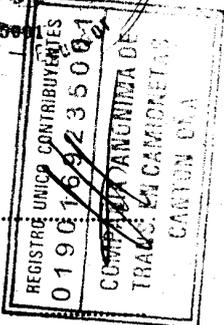
COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "CANTON OÑA"



FUNDADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 MEDIANTE RESOLUCION # 98311561 R.U.C. 0190169235001

T E S

TELÉFONO: 434-102
OÑA - AZUAY - ECUADOR



Oficio N°

Oña 9 de febrero del 2.004

Oña, a de de

Señor,
Flavio Arnulfo Ramón Ramón /
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que en la Junta General de Accionistas del "COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA", en sesión celebrada el día Sábado 31 de enero del 2.004, resolvió designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el periodo estatutario de UN AÑO.

La conferida Compañía se constituyó mediante escritura pública de fecha 25 de julio de 1998, celebrada ante el notario público del cantón Oña Dr. Iván Arévalo Moscoso y aprobada mediante resolución Nro 98 - 3 - 1 - 1 - 561 por la Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Oña con el Nro 1, el 15 de diciembre de 1998.-

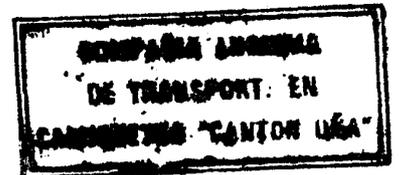
En su calidad de GERENTE, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Muy Atentamente,

Angel Aguilar
Sr. Angel Aguilar

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente
Oña, 9 de Febrero del 2.004

Flavio Ramón
Sr. Flavio Ramón
C. I. N° 0102911583

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON OÑA

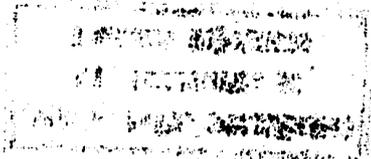
Queda inscrito el nombramiento que antecede en el Registro de Compañías del año 2004, bajo partida N.-1 y anotado en el Repertorio con el N.-31

Oña, 2 de marzo del 2004



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Oña, 18 de septiembre de 2006.

Flavio Ramón
Flavio Arturo Ramón Ramón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010291158-3

NOMBRES Y APELLIDOS: RAMON RAMON FLAVIO ARNULFO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: AZUAY/DNA/DNA 25 FEBRERO 1969

REG. CIVIL TOMO PAG. AG. SEXO: 001- 0026 00026 M

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: AZUAY/DNA ONA 1969

Ramon Ramon Flavio Arnulfo
NOTARIO DEL ECUADOR

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD: PASADO CARMEN DEL ROS CANO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA NEGOCIANTE

INSTRUMENTO: JOSE BOLIVAR RAMON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA NIEVES RAMON

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: CUENCA

FECHA DE CADUCIDAD: 18/10/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 18/10/2014

FORMA No. REN 0066873

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0003 NUMERO 0102911583 CEDULA

RAMON RAMON FLAVIO ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

ONA CANTON

PROVINCIA DE AZUAY

17/Oct/2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOY FE: Que la fotocopia que
antecede en Foja (s) es
igual al original que se presento
para su evidencia.
Diciembre 8 de 2014

[Firma]
Dra. Diana Heras Rodriguez
NOTARIA DEL CANTON



04

REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTES
 NUEVO CAPITAL
 190169235001
 COMPANIA ANONIMA DE
 TRANSPORTES CAMIONETAS
 CANTON OÑA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA "COMPANÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA"

ACCIONISTAS

	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
ARMIJOS MALDONADO RODOLFO ALCIBAR	\$52	\$8	\$8	\$60
DONAULA LEDY ALFONSO	\$52	\$8	\$8	\$60
GONZALES PINDO JAIME SEGUNDO	\$52	\$8	\$8	\$60
GONZALES ROMERO ERALDO GERMAN	\$52	\$8	\$8	\$60
GUAMAN CAJAS MESIAS REMIGIO	\$52	\$8	\$8	\$60
JARAMILLO MALDONADO JOSE PIO	\$52	\$8	\$8	\$60
NAULK ESPINOZA ERNESTO REMIGIO	\$52	\$8	\$8	\$60
QUEZADA QUEZADA EDMUNDO MAXIMILIANO	\$52	\$8	\$8	\$60
QUEZADA QUEZADA FLAVIO NEPTALI	\$52	\$8	\$8	\$60
QUEZADA ULLAURI OLGER LENIN	\$52	\$8	\$8	\$60
RAMON RAMON FLAVIO ARNULFO	\$52	\$8	\$8	\$60
RAMON RAMON OSCAR IVAN	\$52	\$8	\$8	\$60
SIGCHO ARMIJOS DUBAL ELGAR	\$52	\$8	\$8	\$60
SIGCHO ARMIJOS MILTON	\$52	\$8	\$8	\$60
SILVA GODOY ANGEL BELISARIO	\$52	\$8	\$8	\$60
ULLAURI MARTINEZ JARMAN GUSTAVO	\$52	\$8	\$8	\$60
ULLAURI MARTINEZ MOISÉS GONZALO	\$52	\$8	\$8	\$60
PUCHA AGUIRRE MIGUEL LORENZO		\$60	\$60	\$60
SOLANO ESPINOZA GERMAN EMETERIO		\$60	\$60	\$60
ARMIJOS SOLANO MANUEL EUDOFILIO		\$60	\$60	\$60
ULLAURI SOLANO NELSON GERARDO		\$60	\$60	\$60
ORDÓÑEZ JOSE AGUSTIN		\$60	\$60	\$60
CORONEL GUANUCHI HUGO OSWALDO		\$60	\$60	\$60
NAULA ESPINOZA ANTONIO ROBALINO		\$60	\$60	\$60
OCHOA CHUNCHO MANUEL AGUSTÍN		\$60	\$60	\$60
RAMÓN CABRERA HOLGER EFREN		\$60	\$60	\$60
AGUILAR ANGEL SERAFIN		\$60	\$60	\$60
PINDO CARCHI SEGUNDO EFREN		\$60	\$60	\$60
CARCHI CAPA JUAN FRANCISCO		\$60	\$60	\$60
MOROCHO MOROCHO JULIO OSWALDO		\$60	\$60	\$60
ORELLANA ROMERO MANUEL IGNACIO		\$60	\$60	\$60
ARMIJOS DUTA LUIS GILBERTO		\$60	\$60	\$60
CALLE RAMON CARLOS LENIN		\$60	\$60	\$60
CARPIO VALLE ADRIAN CELSO		\$60	\$60	\$60
CABRERA ORELLANA HARTHMAN DEMETRIO		\$60	\$60	\$60
TORRES JARAMILLO WILSON ROBANT		\$60	\$60	\$60
ARMIJOS PESANTEZ SEGUNDO ALCIDES		\$60	\$60	\$60
RAMON SANMARTIN FAUSTO AGUSTIN		\$60	\$60	\$60

TOTAL \$. 884 \$. 1.396 \$. 1.396 \$. 2.280

Flavio Ramón
 Flavio Ramón Ramón

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

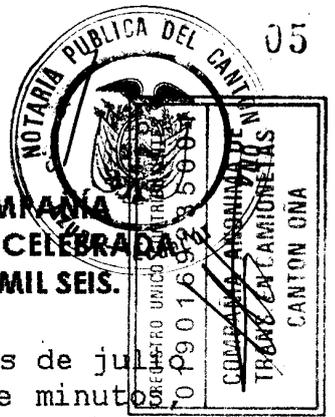
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Oña, 18 de septiembre de 2006.


Flayio Anulfo Ramón Ramón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTES 0190169235001
COMPAÑIA ANONIMA DE TRANS. EN CAMIONETAS CANTON OÑA


Dña. Diana Reyes Rodríguez
NOTARI
CANTON OÑA

ESPACIO EN BLANCO

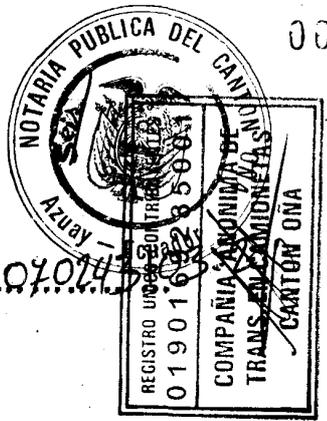


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA", CELEBRADA EN EL CANTON OÑA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.

En el Cantón Oña, a los veinte y ocho días del mes de julio de dos mil seis, a las diez y siete horas veinte minutos en la sede social de la "COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA", ubicada en la avenida veinte y cuatro de mayo (Sindicato de Choferes), se reúnen los accionistas de la indicada compañía, señores: Armijos Maldonado Rodolfo Alcibar, Donaula Ledy Alfonso, Gonzáles Pindo Jaime Segundo, Gonzáles Romero Eraldo Germán, Guamán Cajas Mesías Remigio, Jaramillo Maldonado José Pío, Naula Espinoza Ernesto Remigio, Quezada Quezada Edmundo Maximiliano, Quezada Quezada Flavio Neptalí, Quezada Ullauri Olger Lenín, Ramón Ramón Flavio Arnulfo, Ramón Ramón Oscar Iván, Sigcho Armijos Dubal Elgar, Sigcho Armijos Milton, Silva Godoy Angel Belisario, Ullauri Martínez Harman Gustavo, Ullauri Martínez Moisés Gonzalo; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta Universal de Accionistas de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del titular señor Ángel Serafín Aguilar y actuando como secretario el Gerente señor Flavio Arnulfo Ramón Ramón, se instala la junta y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado: 1.- **APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.**- El presidente de la compañía señor Ángel Serafín Aguilar, hace llegar a los accionistas presentes un saludo muy cordial y respetuoso, encarece a los asistentes que esta junta se la lleve con la mayor seriedad del caso; dando así inicio a la junta universal de accionistas; 2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El presidente expone a los accionistas de la compañía, que ha recibido solicitudes de diferentes personas que aspiran a que se les acepten como accionistas de la compañía, por lo que es indispensable que se adopte una resolución en este sentido. Por lo expuesto y con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía en MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la compañía sea de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el que estará dividido en

DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; capital que se pagará íntegramente con compensación de crédito/ y, b).- Que el aumento de capital se lo realice a través de la emisión de nuevas acciones; los actuales accionistas que poseen CINCUENTA Y DOS acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, adicionalmente suscriban OCHO acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando a tener SESENTA acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; renunciando a suscribir más acciones, para hacerlo a favor de las veintiún personas que solicitan ser aceptados como accionistas de la compañía; esto es, de los señores: Miguel Lorenzo Pucha Aguirre, casado; Germán Emeterio Solano Espinoza, casado; Manuel Eudofilio Armijos Solano, soltero; Nelson Gerardo Ullauri Solano, viudo; José Agustín Ordóñez, casado; Hugo Oswaldo Coronel Guanuchi, casado; Antonio Robalino Naula Espinoza, casado; Manuel Agustín Ochoa Chunchu, soltero; Holger Efrén Ramón Cabrera, casado; Angel Serafín Aguilar, casado; Segundo Efrén Pindo Carchi, casado; Juan Francisco Carchi Capa, casado; Julio Oswaldo Morocho Morocho, casado; Manuel Ignacio Orellana Romero, casado; Luis Gilberto Armijos Duta, casado; Carlos Lenín Calle Ramón, soltero; Adrián Celso Carpio Valle, casado; Harthman Demetrio Cabrera Orellana, soltero; Wilson Robant Torres Jaramillo, casado; Segundo Alcides Armijos Pesántez, casado y Fausto Agustín Ramón Sanmartín, soltero; a quienes se les permite que suscriban SESENTA acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo en consecuencia aceptados como nuevos accionistas; entonces los actuales accionistas y los accionistas aceptados tendrán SESENTA ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo resuelto en el numeral anterior del orden del día, por unanimidad se aprueba reformar el Artículo quinto del Estatuto, el mismo que en el futuro dirá: ARTICULO QUINTO./ Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil doscientas ochenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el término de cuarenta minutos, se reinstala la junta, se da lectura al acta y no habiendo observación alguna se lo aprueba, firmando para constancia y validez todos los accionistas de la compañía.

A CONTINUACION FIRMAS



[Signature]
 17.1108145-3

[Signature]
 07.0745

[Signature]
 0.10001835-4

[Signature]
 1102572276

[Signature]
 1706255301

[Signature]
 1102459792

[Signature]
 190021416-2

[Signature]
 010077274-4

[Signature]
 1101762944

[Signature]
 110263776-4

[Signature]
 0102911583

[Signature]
 010006288-4

[Signature]
 1103343299

[Signature]
 060148683-0

[Signature]
 010326050-1

[Signature]
 010323376-1

[Signature]
 110386558-8

[Signature]
 Ing. Com. Alex Vázquez C.
 Superintendencia
 de Compañías

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA, a las que me remitiré en caso de ser necesario. Oña, 18 de septiembre de 2006. /

Flavio Arnulfo Ramón Ramón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTES 0190169235001
COMPANIA ANONIMA DE TRANS. EN CAMIONETAS CANTON OÑA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 010074969-6
 PUCHA AGUIRRE MIGUEL LORENZO
 AZUAY/SANTA ISABEL/ABDON CALZADILLA
 10 FERRERO 1946
 002- 0033 00064 M
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1946

Miguel Lorenzo Pucha



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA E SUC EBANIS
 PRIMARIA JOSE E PUCHA
 MARIA F. AGUIRRE
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014



REN 0066495

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070164938-6
 SOLANO ESPINOZA GERMAN EMETERIO
 AZUAY/DNA/DNA
 03 MARZO 1961
 001- 0090 00170 M
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1961

German Espinoza



ECUATORIANA***** V4343V444E
 CASADO JUANA CLEMENTINA RAMON RAMON
 SECUNDARIA JORNALERO
 MARTIN SOLANO
 NATIVIDAD ESEINOZA
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014

REN 0066992



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070158025-0
 ARMIJOS SOLANO MANUEL EUDOFILIO
 AZUAY/DNA/DNA
 06 OCTUBRE 1961
 003- 0027 00810 M
 AZUAY/ DNA
 DNA 1961

Manuel Armijos



ECUATORIANA***** E4443I444E
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 DANIEL ARMIJOS
 SERRERA SOLANO
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014

REN 0066424



CIUDADANIA 010141226-0
 ULLAURI SOLANO NELSON GERARDO
 AZUAY/DNA/DNA
 07 JULIO 1958
 001- 0248 00495 M
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1958

Nelson Ullauri



ECUATORIANA***** V4444V444E
 VIUDO ELDA A HERMANOS PLAVAZCO
 SECUNDARIA INGER. PROFESIONAL
 MIGUEL ULLAURI
 ANA SOLANO
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014

REN 0066853



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010122034-1

ORDONEZ JOSE AGUSTIN

AZUAY/DNA/DNA

10 SEPTIEMBRE 1955

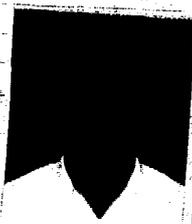
001-0177-00705 M

AZUAY/GIRON

GIRON 1955

[Signature]

FILMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2344V4244

CASADO GLORIA MERCEDES SOLANO ROMERO

PRIMARIA AGRICULTOR

ANGELITA ORDONEZ

CUENCA 18/10/2004

18/10/2014

REN 0066374

Azy

[Signature]

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010144410-0

CORONEL GUILLERMO OSWALDO

AZUAY/DNA/DNA

01 FEBRERO 1957

001-001235 M

AZUAY/GIRON

GIRON

[Signature]

FILMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3443V4242

CASADO ELMA ROCIO ORDONEZ

PRIMARIA AGRICULTOR

ROSA LINA BUDUCHI

CUENCA 18/10/2004

18/10/2014

REN 0067032

Azy

[Signature]

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070213849-6

NAULA ESPINOZA ANTONIO ROBALINO

LOJA/SARAGURO/EL TABLON

18 FEBRERO 1967

001-0003 00003 M

LOJA/SARAGURO

EL TABLON 1967

[Signature]

FILMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO FANNY ESTHELA BENAVIDES P

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ERNESTO NAULA

LUCILA ESPINOZA

LOJA 22/07/2004

22/07/2016

REN 0146801

Loj

[Signature]

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010400318-1

OCHOA CHUNCHO MANUEL AGUSTIN

MAYO 1.978

LOJA/SARAGURO/EL TABLON

LOJA/SARAGURO

EL TABLON 78

[Signature]

FILMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4222

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PELPE OCHOA

CARMEN LEONIDAS CHUNCHO

LOJA Y APELLIDO DE 1978

01/07/2016

0132557

[Signature]

FULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO IVANOVA DEL C. ORDONEZ-ESPINOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ABELINDA AMABLE RAMON

MARIA NIEVES CABRERA

CIENEA 18/10/2008

18/10/2014

FORMA No. REN 0066390

Azy

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

08

REPUBLICA DEL CANTON

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1103

RAMON CARRERA HOLGER EFREN

AZUAY/ONA/ONA

26 ENERO 1977

REG. CIVIL 001-0014-00014-M

AZUAY/ONA

ONA

[Signature]

[Fingerprint]

FIRMA CEDULARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010248762 -6

AGUILAR ANGEL SERAFIN

AZUAY/GIRON/GIRON

14 SEPTIEMBRE 1964

002-0172 00739 M

AZUAY/ GIRON

GIRON 1964

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA GERARDINA GUANUCHE O

PRIMARIA JORNALERO

MARIA ROBERTINA AGUILAR

LOJA

28/07/2015

28/07/2015

FORMA No. REN 0087291

Loj

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010129204-3

PINDO CARCHI SEGUNDO EFREN

AZUAY/GIRON/GIRON

01 MARZO 1958

001-0085/00169 M

AZUAY/ GIRON

GIRON 1958

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA*****

CASADO ROSA DORIS CARCHI CAPA

PRIMARIA COMERCIANTE

FLOY PINDO

CARMEN CARCHI

CIENEA 18/10/2008

18/10/2014

FORMA No. REN 0066671

Azy

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070310654-2

CARCHI CAPA JUAN FRANCISCO

AZUAY/ONA/ONA

28 JUNIO 1974

001-0067 00067 M

AZUAY/ ONA

ONA 1974

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4343V2222

CASADO ETELVINA COLLAGUAZO CHUQUI

PRIMARIA JORNALERO

GABRIEL CARCHI

MARIA CAPA

AZOGUES 08/12/2003

08/12/2015

FORMA No. REN 0076088

Cár

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110384455-9

MOROCHO MOROCHO JULIO OSWALDO
 AZUAY/NABON/NABON
 27 DICIEMBRE 1977
 001-0004 00004 M
 AZUAY/NABON
 NABON 1978



Julio Oswaldo Morocho
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A2141A1121
 CASADO ALVA ROCIO ESPINOZA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ROSA ALEGRIA MOROCHO
 AZOGUES 21/06/2005
 21/06/2017
 RENA 0118973



DIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 190024769-1

ORELLANA ROMERO MANUEL IGNACIO
 AZUAY/GNA/GNA
 10 JULIO 1969
 002-1 0049 00097 M
 AZUAY/GNA
 GNA 1969



Manuel Ignacio Romero
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434313242
 CASADO MERCY JENNY VELEZ QUEZADA
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 MANUEL CRISTOBAL ORELLANA
 MARIA OFELINA ROMERO
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014
 RENA 0066864



DIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010047700-9

ARMIJOS DUTA LUIS GILBERTO
 AZUAY/GNA/GNA
 22 MARZO 1948
 001-0081 00822 M
 AZUAY/GIRON
 GIRON 1948



Luis Gilberto Armijos
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V8388V1122
 CASADO FLORECILDA RAMON
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 MACARIO ARMIJOS
 ROSA DUTA
 CUENCA 28/05/2004
 28/05/2014
 RENA 0282275



DIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110351411-1

CALLE RAMON CARLOS LENIN
 AZUAY/GNA/GNA
 27 SEPTIEMBRE 1977
 0125 00125 M
 AZUAY/GNA
 GNA 1977



Carlos Calle
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V443314422
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 MANUEL MESIAS CALLE
 LIVIA MARIA RAMON
 CUENCA 18/10/2002
 18/10/2014
 RENA 0067055



DIA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171633234-9

CARPID VALLE ADRIAN CELSO
AZUAY/DNA/DNA
16 MAYO 1982
001- 0073 00073 M
AZUAY/ DNA
DNA 1982

Adrian Carpio Valle



EQUATORIANA***** A233311222

CASADO LOURDES C PATIÑO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARGARITA A CARPIO VALLE
CUENCA 11/01/2006
11/01/2018

REN 0429359

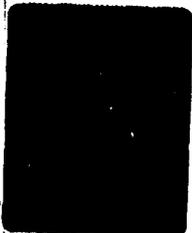


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010350828-9

CABRERA ORELLANA HARTHMANN DEMETRIO
AZUAY/DNA/DNA
29 NOVIEMBRE 1976
001- 00118 00174 M
AZUAY/ DNA
DNA 1976

Hartmann Cabrer



EQUATORIANA***** E333311222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEON ELIBARDO CABRERA
MARTHA IRIBARRE ORELLANA
CUENCA LA DE EXPEDICION 23/10/2008
18/07/2014
REN 0072907



EQUATORIANA***** E33331222

CASADO NANCY RAQUEL POCHU SUQUISUPA
SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE ADAN TORRES
ROSA JARAMILLO
CACHACALCA 8/07/96
06/07/2008

Jose Adan Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110306366-3

TORRES JARAMILLO WILSON ROBERT
18 MAYO 1972
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D
03 182 01209
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL
5 DOMINGO DE LOS CLDS 72

Wilson Torres



EQUATORIANA***** V233311222

CASADO GLADYS CHAVE HALDONADO
SOLTERA CONFER PROFESIONAL

SEGUNDO ARMIJOS
MARGARITA PESANTEZ
JA 23/09/2002
07/09/2014
REN 0016877

Margarita Pesantez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110183777-3

ARMIJOS PEBANIEZ SEGUNDO ALCIDES
AZUAY/DNA/DNA
16 ENERO 1959
001-2 0002 00043 M
AZUAY/ GIRON
GIRON 1959

Segundo Armijos



ECUATORIANA ***** V2443V4422
 BOLVERO
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SECUNDO RANON
 ROSENIA SANMARTIN
 NACIDA 14-03-95
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR
 673025
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD NED No. 070359129-7
 RANON SANMARTIN FAUSTO AGUSTIN
 20 ABRIL 1.980
 AZUAY/ORA/ONA
 REG. CIVIL 01-058-00058
 AZUAY/ ONA 80
 ONA
 Fuente

... HASTA AQUÍ LOS DOCUEMTNOS HABILITANTES. Leído que le fue al compareciente por mi la Notaria, esta escritura de principio a fin en alta y clara voz, aquel se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

F. Fuente

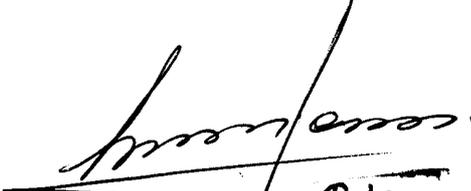
 C.C. No. 0102911583

[Signature]
 La Notaria
 Dra. Diana Heras Rodriguez
 NOTARIA DEL CANTON ONA



RAZON: En el Cantón Ona, Provincia del Azuay, ...

...República del Ecuador, hoy diez de noviembre de dos mil seis, ante mí Doctora DIANA HERAS RODRIGUEZ, Notaria Primero de este cantón, en atención a la Resolución número CERO SEIS-C-DIC-SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO de la Intendencia de Compañías de Cuenca, queda marginada la presente resolución la que manifiesta en lo principal. CONSIDERANDO:...QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía denominada "COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA", otorgada ante la Notaria Primero del Cantón Oña el ocho de octubre de dos mil seis, con la solicitud para su aprobación; QUE los Departamento de Intervención y control, y jurídico de Compañías y Valores mediante Informe número CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE- IC-CI- y NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS-DJ-CERO SEIS, de veinte y tres y veinte y cinco de octubre de dos mil seis opina favorablemente para la aprobación solicitada; En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-CERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO de veintiséis de marzo de dos mil tres. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma al estatuto de la "COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Oña. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Primero del cantón Oña, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Oña inscriba la escritura y esta Resolución; en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a veinte y siete de abril de dos mil seis. Dr. Eduardo Maldonado Seade, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.- Por lo tanto la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO de la "COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE EN CAMINETAS CANTON OÑA" ha quedado aprobada, Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución. DOY FE.


 Dra. Diana Heras Rodríguez
 NOTARIA DEL CANTON OÑA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON OÑA

Queda inscrita la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto social de la compañía Anónima de Transportes en camionetas cantón Oña bajo el N° - 2 del Registro correspondiente del archivo a mi cargo del 14/ 11/ 2006.

Oña, 14 de noviembre del 2006.


 REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD
 EL REGISTRO MERCANTIL.
 Ing. Angel Ordóñez
 REGISTRADOR
 Oña - Azuay

